

Riobamba, 14 de marzo de 2013

Dr.
Fausto Robalino
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ambato

Jorge Leoncio Bermeo Codero en mi calidad de Gerente General de la compañía LA ETERNA PRIMAVERA ETERPRI S.A., a usted solicito:

Que se sirva hacer constar la transferencia de acciones a favor del señor Lino Daniel Navarrete Huilcarema para lo cual entrego una original del titulo acción transferido en el número de USD 40 numerada con el número 36 correspondiente a una (1) acción ordinaria y nominativa de la compañía LA ETERNA PRIMAVERA ETERPRI S.A.

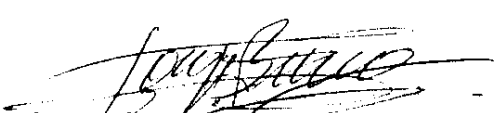
Adjunto los siguientes documentos

Titulo original de transferencia titulo 0008 valor acción nominativa 1 por USD 40

Copias de la cedulas Gerente y Lino Daniel Navarrete
Nombramiento de Gerente General

Por sus gentil atención expreso mis agradecimientos .

Firmo en la calidad invocada



Jorge Leoncio Bermeo Codero

compañía LA ETERNA PRIMAVERA ETERPRI S.A





TITULO DE ACCION

LA ETERNA PRIMAVERA ETERPRI S.A.

Domicilio: Alausi, Chimborazo-Ecuador

TITULO No.008

POR: 1 ACCION

CAPITAL SUSCRITO: OCHOCIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DIVIDIDO EN VEINTE ACCIONES DE CUARENTA DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA

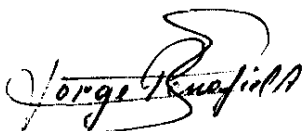
POR: \$ 40

NUMERADA: 036

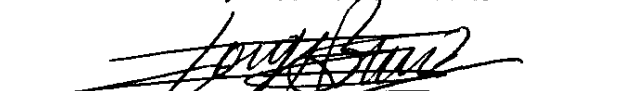
LA ETERNA PRIMAVERA ETERPRI S.A., es una sociedad anónima, constituida de acuerdo con las Leyes Ecuatorianas. Su capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** esta dividido en **VEINTE** acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cuarenta dolares de los Estados Unidos de América cada una.

La compañía **LA ETERNA PRIMAVERA ETERPRI S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Riobamba, el 22 de septiembre del año 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Alausi, bajo el número (13), el 19 de noviembre del 2009.

Certificamos que el señor **LINO DANIEL NAVARRETE HUILCAREMA,** es propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una de la compañía **LA ETERNA PRIMAVERA ETERPRI S.A.** con todos los derechos y obligaciones que, por la Ley y por el Estatuto, corresponden a los accionistas.


PRESIDENTE

Alausi, 13 de Marzo de de 2012


GERENTE GENERAL

Alausi, 13 de Marzo de 2012

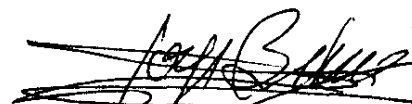

Jorge Leoncio Bermeo Cordero

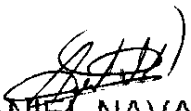
CEDENTE

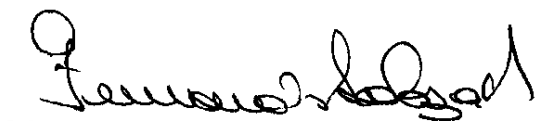

Lino Daniel Navarrete Huilcarema

CESIONARIO

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS: El Doctor Fernando Salazar Almeida, Notario Quinto del cantón Riobamba, certifica donde se lee: "Jorge Bermeo"; "Ilegible"; corresponde(n) el(a)(os) señor(a(es)(ita), **JORGE LEONCIO BERMEO CORDERO;** y, **LINO DANIEL NAVARRETE HUILCAREMA,** de estado civil casado y soltero respectivamente, de nacionalidad ecuatorianos, mayor (es) de edad, hábil(es) para contratar y obligarse, dice(n) que reconoce(n) como suya(s) las firmas y rúbricas puestas en el presente documento que antecede, y con las que utiliza(n) tanto en sus actos públicos como privados y suscriben en unidad de acto conmigo, de lo cual doy fe el Notario.- Riobamba, a 12 de Junio del 2012.


JORGE LEONCIO BERMEO CORDERO
C.I. 060031037-9 C.V. 133-0001


LINO DANIEL NAVARRETE HUILCAREMA
C.I. 060363170-3 C.V.


DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTÓN RIOBAMBA

